

Nº Ref Declaración 5255PRHC00 – 544

## Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período 01/01/2023 a 31/12/2023 para

### **Productora de Cables Procables SAS**

Calle 20 # 68b-71, Bogotá, Colombia.

ha sido verificado frente a la Norma ISO 14064-3:2019 y cumple con todos los criterios de

### **ISO 14064-1:2018**

*Diseño y desarrollo de conductores eléctricos de cobre y aluminio para aplicaciones de energía eléctrica. Producción de conductores eléctricos desnudos y aislados de cobre y aluminio para el sector eléctrico. Comercialización y venta de conductores eléctricos, cables para telecomunicaciones y accesorios en el mercado nacional e internacional.*

Para las emisiones de GEI de:

**53.168.29 toneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalente**

Auditor Líder: Laura Serrano  
Auditor Soporte: Nicolas Canaria  
Revisor Técnico: Ana María Barrios

Aprobado por  
Firmado por:

*Hernando Lopez*

Environment Business Manager

**SGS Colombia SAS**

Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá D.C, Colombia  
www.sgs.com

Fecha de emisión: 31 de enero de 2025

Esta Declaración de GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados



Nº Ref Declaración 5255PRHC00 – 544

## **Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

Productora de Cables Procables SAS, declara sus emisiones de GEI de acuerdo con los criterios establecidos en la norma ISO 14064-1:2018 y la metodología del estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte (ECCR) del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol). Las emisiones de GEI del año 2023 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO <sub>2</sub> e	Año 2023
Categoría 1. Emisiones y remociones directas de GEI	354,33
Categoría 2. Emisiones indirectas de GEI por energía importada	0.02
Categoría 3. Emisiones indirectas de GEI causadas por el transporte	42,33
Categoría 4. Emisiones indirectas de GEI por productos que utiliza la organización	52.771,61
<b>TOTAL</b>	<b>53.168,29</b>

Emisiones biogénicas por **0,95 tCO<sub>2</sub>e** provenientes de la quema de biocombustibles y emisiones de GEI no incluidos en el Protocolo de Kioto por **17,78 tCO<sub>2</sub>e**.

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2023 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación. Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de Productora de Cables Procables SAS, se han aplicado de forma correcta. El proceso de verificación, si tuvo uso de las TIC en el proceso de auditoría y revisión de datos de actividad, metodología de cálculo y revisión de factores de emisión y PCG.

### **Dictamen**

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada no sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y no haya sido preparada de acuerdo con la norma Internacional ISO 14064-1:2018, sobre cuantificación, monitoreo y reporte y de GEI.

- Tipo de opinión: No Modificada.
- Datos verificados de naturaleza histórica.

Este dictamen debe ser interpretado juntamente con el Informe anual de Emisiones de GEI P-SGA-007 Declaración Anual Huella de Carbono COL\_VF

**Nota:** Esta declaración se emite para el uso de Productora de Cables Procables SAS, por parte de SGS Colombia SAS. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a

**Nº Ref Declaración 5255PRHC00 – 544**

Productora de Cables Procables SAS, Esta declaración no exime a Productora de Cables Procables SAS, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de Productora de Cables Procables SAS. La presente declaración es una declaración de tercera parte independiente.

## ***Anexo a la Declaración Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero***

SGS Colombia SAS ha sido contratado por Productora de Cables Procables SAS, para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma ISO 14064-3:2019 tal y como indica Productora de Cables Procables SAS, en su Declaración de GEI “P-SGA-007 Declaración Anual Huella de Carbono COL\_VF”, correspondiente al periodo: 01/01/2023 a 31/12/2023. Considerado año 2023 como año base.

### **Responsabilidades**

La Coordinación de Sostenibilidad de Productora de Cables Procables SAS es responsable de la organización de su sistema de GEI, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de la norma ISO 14064-1:2018 para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, el año base establecido es 2023.

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

### **Alcance**

Productora de Cables Procables SAS ha contratado una verificación de emisiones a SGS Colombia SAS. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en su sede principal Calle 20 # 68b-71, Bogotá, Colombia., las categorías de reporte incluidos han sido:

### **Fuentes de Emisiones basadas en la locación:**

- Categoría 1: Emisiones directas de GEI.
  - Vehículos propiedad de la organización

**Nº Ref Declaración 5255PRHC00 – 544**

- Montacargas de la organización
  
  - Hornos y calderas
  - Acetileno en procesos de oxicorte
  - Aceites lubricantes y grasas
  - Aires acondicionados
  - Extintores
- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada.
    - Energía eléctrica consumida dentro de la organización.
  - Categoría 3. Emisiones indirectas de GEI por transporte
    - Transporte aéreo por vuelos de negocios.
  - Categoría 4. Emisiones indirectas de GEI causadas por productos que utiliza la organización.
    - Bienes adquiridos como: Alambroón de Cobre virgen, Alambroón de Cobre con contenido reciclado, Alambroón de Aluminio, Acero y Libre de Halógenos.

**Fuentes Emisiones basadas en el mercado:**

- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada.
  - Energía eléctrica consumida dentro de la organización.
  - La organización realizó la adquisición de 8.606.874,00 kWh provenientes del proyecto CENTRAL HIDROELÉCTRICA PRADO identificado con el ID EGOX-PR-322 asociado al representante Celsia Colombia S.A. E.S.P. para la compensación de 1.487,27 TonCO<sub>2e</sub> asociado al consumo de energía del año 2023.

Las exclusiones han sido:

- Se excluyen las emisiones asociadas al uso de gases refrigerantes en neveras domésticas y dispensadores de agua.
- Todas las demás fuentes indirectas no incluidas en el reporte de emisiones para el año 2023 no han sido clasificadas como significativas luego de su priorización.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional.**

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la norma ISO 14064-1:2018

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para Productora de Cables Procables SAS, año 2023.
- **Localización de las actividades:** Calle 20 # 68b-71, Bogotá, Colombia.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de diseño y desarrollo de conductores eléctricos de aluminio y cobre para aplicaciones de energía eléctrica.

**Nº Ref Declaración 5255PRHC00 – 544**

Producción de conductores eléctricos desnudos y aislados de cobre y aluminio para el sector eléctrico y comercialización y venta de conductores eléctricos, cables para telecomunicaciones y accesorios a nivel nacional e internacional.

- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O y HFCs
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2023 a 31/12/2023

**Objetivo**

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por Productora de Cables Procables SAS
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones.
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en ISO 14064-3:2019.

**Criterios**

Los criterios de verificación son consistentes con la norma ISO 14064-1:2018 y la metodología del GHG Protocol.

**Materialidad**

La materialidad requerida en la verificación por SGS fue del 10%.

**Nota:** Esta declaración se emite para el uso de Productora de Cables Procables SAS, por parte de SGS Colombia SAS. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a Productora de Cables Procables SAS. Esta declaración no exime a Productora de Cables Procables SAS, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de Productora de Cables Procables SAS. La presente declaración es una declaración de tercera parte independiente.